

HOSPITAL DE ALCAÑIZ
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: P.A. 2HA/2019

OBJETO: contratación del suministro del material necesario, e instrumentos o dispositivos para la realización de técnicas analíticas automáticas de coagulación de rutina y urgencias, en el servicio de hematología del Hospital de Alcañiz”.

De acuerdo con lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en base a la competencia establecida en el art. 13.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobada por Decreto Legislativo 2/2004 de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y resolución de 27 de julio de 2018, (BOA 170 de fecha 03/09/2018) de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por delegación el Gerente de Sector de Alcañiz,

RESUELVO:

- 1) Aprobar el expediente de contratación que se cita. La contratación del suministro del material necesario para la realización de estas técnicas analíticas automáticas es esencial para la prestación de la asistencia sanitaria en el Hospital de Alcañiz ya que están incluidas en la Cartera de Servicios.
- 2) Aprobar el gasto por un importe de 168.126,41 € IVA excluido, con IVA 203.432,97 € con cargo a la aplicación presupuestaria G/4121/221012/91002.
- 3) Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir el contrato.
- 4) Disponer la apertura de adjudicación del contrato de suministros por procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los art. 16, 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Alcañiz a 01 de abril de 2019

EL GERENTE DEL SECTOR DE ALCAÑIZ

P.O. DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL GERENTE DEL SECTOR DE TERUEL

salud
servicio aragonés
de salud
HOSPITAL DE ALCAÑIZ
SERVICIO DE SUMINISTROS
Doctor Repollés, 2
44600 ALCAÑIZ (Teruel)
Tel. 978 83 01 00 - Fax 978 83 01 77

FDO.: JOSÉ IGNACIO ESCUÍN VICENTE